

de someter a nuestra consideración. Pero pienso por cierto que, antes de que podamos hacer cualquier observación, es justo y razonable que tengamos a nuestra disposición el texto completo del proyecto de resolución, dactilografiado como corresponde, de modo que podamos estudiar adecuadamente la verdadera finalidad de la enmienda presentada por el representante de Egipto. En vista de estas circunstancias, preguntaré a los miembros del Consejo si desean ahora suspender el debate antes de tomar una decisión, o si quieren expresar algún otro parecer con respecto al procedimiento que se debe seguir en este asunto.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Lamento profundamente causar tanto trastorno al Consejo, pero me permito recordar a sus miembros que, en ocasiones anteriores, se han presentado propuestas, una tras otra, al final de las sesiones, sin que nadie haya formulado la más mínima objeción de procedimiento contra esos textos que llegaban después de la entrega del texto inicial. Teníamos una moción ante nosotros, y sin embargo, levantamos la sesión, porque otras propuestas fueron presentadas luego a la Presidencia. Estos son los precedentes que hemos seguido en las dos discusiones que precedieron a ésta y no creo que ahora debamos apartarnos de este procedimiento.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Desearía señalar al representante de Egipto que hasta ahora nadie ha hecho ninguna objeción.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Me agrada tomar nota de ello.

Sr. BIDAULT (Francia) (traducido del francés): Creo en verdad que todos los miembros del Consejo tienen derecho a presentar propuestas, enmiendas o mociones en cualquier momento del debate. En cuanto a la forma, es imposible que tengamos una opinión definitiva sobre un texto después de haber simplemente escuchado su lectura. Ese texto puede contener matices importantes. Por consiguiente, apoyo la propuesta del Presidente de no ir más lejos por ahora.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Estoy de acuerdo con aquellos que solicitan la suspensión del debate. En efecto, la propuesta presentada por el representante de

Egipto merece un detenido examen y es imposible estudiarla bien después de haberla oído una sola vez; entraña muchas cuestiones graves y sumamente importantes, y al aplazar el debate, llegaremos más fácilmente a un acuerdo unánime. Si no adoptamos una decisión unánime, cada uno de nosotros mantendrá su actitud; pero ¿por qué no hacer lo que hicimos en la ocasión anterior para llegar a un acuerdo? Algunos miembros estiman que las declaraciones hechas al Consejo presentan algunas contradicciones. Por lo tanto es necesario reflexionar sobre estas cuestiones y propongo que reanudemmos este debate mañana a las 21 horas.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se ha propuesto que el Consejo suspenda ahora sus actividades a fin de que la enmienda propuesta por el representante de Egipto pueda ser distribuida y examinada. Sin duda habrán ustedes advertido que, en mi carácter de Presidente, no he indicado si la enmienda es admisible ni si puede considerarse como una enmienda. Tendré que estudiar este asunto detenidamente y en el curso de la próxima sesión expondré mi opinión al respecto. No dejaré por cierto de consultar al Consejo acerca de la situación. En cuanto a la suspensión, ¿desea el Consejo suspender el debate a esta altura? Como no hay objeciones así queda acordado. Se sugiere que el Consejo se reúna mañana de las 14.30 a las 17.30 horas.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Ese intervalo entre las sesiones es demasiado breve. Tenemos mucho trabajo en las comisiones y en la Asamblea General, y no tendremos suficiente tiempo para examinar este asunto cuidadosamente si dispersamos nuestra atención. A mi parecer, se trata de tres o cuatro horas, y ello no aplazaría mucho la próxima sesión. Propongo pues que nos reunamos por la noche.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me han sugerido que la sesión de mañana a las 21 horas convendría a todos los representantes. Las horas que yo propuse no parecen convenir a todos. Si nadie se opone a que nos reunamos mañana a las 21 horas, deduciré que estamos de acuerdo. El Consejo levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

DECIMOCTAVA SESION

*Celebrada en Church House, Westminster, Londres,
el miércoles 13 de febrero de 1946, a las 21 horas.*

Presidente: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

68. Orden del día provisional

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta del 21 de enero de 1946 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el jefe de

la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania^{1/}.

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 4.

3. Carta dirigida al Secretario Ejecutivo por el jefe de la delegación yugoeslava (sin fecha)^{2/}. Carta del 9 de febrero de 1946 dirigida al Secretario General por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Yugoslavia (documento S/8)^{3/}.
4. Carta del 4 de febrero de 1946 dirigida al Secretario General por los jefes de las delegaciones del Líbano y Siria (documento S/5)^{4/}.
5. Informe del Presidente del Comité de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las modificaciones introducidas por el Comité en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad (documento S/6)^{5/}.

69. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

70. Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia^{6/}

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tengo en mi poder una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia dirigida a mí en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, y que se refiere a la admisión de Albania como Miembro de las Naciones Unidas. Esta carta deberá formar parte de los documentos relativos a este asunto. ¿Desea el Consejo que dicha carta se coloque junto a las otras comunicaciones y forme parte del legajo correspondiente a la cuestión relativa a la admisión de Albania como Miembro de las Naciones Unidas? ¿Desea el Consejo admitir dicha carta?

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): A mi juicio, la carta dirigida al Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, relativa a la admisión de Albania como Miembro de las Naciones Unidas, debe considerarse como un documento de carácter privado, y no como una declaración oficial del Gobierno griego. Grecia no está más interesada en la cuestión de Albania que cualquiera de los otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, esa carta no es un documento oficial. Se la puede transmitir a la Secretaría, como cualquier otra carta o telegrama referente a distintas cuestiones y particularmente a la cuestión de Albania.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Deseo simplemente señalar que la delegación griega tendrá completa libertad para exponer su opinión ante la Asamblea General cuando se discuta allí dicha cuestión.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Es probablemente cierto, como lo ha dicho el representante de la URSS, que Grecia no está más directamente interesada en esta cuestión que cualquier otra de las 51 naciones; pero considero que está tan interesada como la delegación de Yugoslavia, pongamos por caso. En realidad, si puedo aventurarme en el

terreno del procedimiento respecto de la admisión de nuevos Miembros en la Organización, yo diría, o más bien me permitiría observar, que la Carta dispone sencillamente que cualquier Estado que desee ingresar como Miembro debe presentar su solicitud y simultáneamente ofrecer ciertas garantías con respecto a su voluntad y capacidad de cumplir determinadas obligaciones. No existe ninguna disposición, y espero que nunca existirá, que diga que los candidatos necesitan recomendaciones especiales.

Me parece que la Carta prevé un procedimiento perfectamente claro según el cual aquellos Estados que deseen ser admitidos como Miembros de las Naciones Unidas pueden presentar su solicitud con las garantías apropiadas. Si estudiamos la cuestión de los intereses relativos de Yugoslavia y Grecia, no veo que se pueda hacer distinción alguna.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): La propuesta que el Consejo tiene ante sí es la siguiente: ¿Debe admitirse la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia que recibí en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad como parte de los documentos relativos a la cuestión de la admisión de Albania como Miembro de las Naciones Unidas? ¿Hay alguna objeción? Como el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha presentado una objeción, es indispensable que se presente una moción al Consejo, si se desea que el documento figure en el legajo.

Sr. Wellington KOO (China) (traducido del inglés): Creo comprender que la pregunta es si debe admitirse o no la carta, y a esa pregunta contesto afirmativamente. Quiero decir que todas las cartas dirigidas al Presidente deben admitirse, pero que se discuta o no la carta es otra cuestión, que puede tratarse en el momento apropiado. Por lo tanto sugiero que la votación es innecesaria, y que por el momento bastaría con una simple declaración de su parte de que la carta ha sido recibida.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): En respuesta al representante de China, diré que hemos presentado este asunto al Consejo exactamente de la misma manera que presentamos antes la comunicación de Yugoslavia^{7/}, que ayer, creo, fué sometida a nuestro examen. En sesiones anteriores del Consejo, con documentos de naturaleza análoga se procedió exactamente lo mismo que esta noche. Dadas las circunstancias, considero que para que nuestro procedimiento sea regular y concuerde con el que hasta ahora ha seguido el Consejo, es indispensable que alguno de los miembros proponga que la carta se incluya entre los documentos relativos a esta cuestión, en vista de que se ha elevado una objeción.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Apoyo la sugestión del representante de China. La cuestión es para mí muy clara. Estamos en la primera etapa, la etapa formal, de una cuestión esencial para nuestras deliberaciones futuras. Tendremos que tomar una decisión sobre la admisión de Albania; para ello, habrá que efectuar investigaciones, solicitar opiniones, saber si Albania reúne las condiciones establecidas por la

^{7/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 5.

^{2/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 5.

^{3/} Ibid., anexo 5.

^{4/} Ibid., anexo 9.

^{5/} Ibid., Suplemento No. 2, anexo 1.

^{6/} Ibid., anexo 5.

Carta para ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no veo por qué no habría de admitirse esta carta ya que, tarde o temprano, si queremos cumplir nuestra misión, nos veremos obligados a realizar investigaciones con respecto al candidato - en este caso, Albania - antes de presentar una recomendación a la Asamblea.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): A mi juicio, el mejor procedimiento sería el siguiente: cuando comencemos a examinar la cuestión de la admisión de Albania, será necesario establecer las normas básicas generales para el examen de esta cuestión. Ese será el momento, creo yo, en que deberemos decidir qué documentos, qué cartas, qué informaciones tendremos que examinar, qué comunicaciones deberán adjuntarse a la solicitud de admisión a fin de permitirnos estudiar esta cuestión. Por lo tanto, propongo, que no tratemos de tomar ahora una decisión al respecto, sino que espere-mos hasta que hayamos establecido las reglas generales para el examen de esta cuestión.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Puedo sugerir que demos oficialmente por recibida esta comunicación y que aplacemos toda consideración de la comunicación hasta que examinemos la parte esencial de la cuestión? Si no hay objeciones, considero aprobada la sugerencia.

El procedimiento queda aprobado.

71. Continuación del debate relativo a la carta del jefe de la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania^{8/}

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): El segundo punto del orden del día es la carta del 21 de enero de 1946 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el jefe de la delegación de Ucrania. Inmediatamente antes de suspender la sesión de ayer, el Consejo había acordado dar al representante de Egipto la oportunidad de presentar una propuesta. En el intervalo, el texto de la propuesta ha sido distribuido entre los miembros del Consejo. Ahora que he tenido tiempo de estudiar el texto, quisiera hacer algunas observaciones con respecto al procedimiento que el Consejo de seguridad va a seguir durante esta sesión.

Personalmente, no me parece que la propuesta hecha por el representante de Egipto sea una enmienda a la propuesta presentada por el representante de Ucrania. A mi parecer, tiene más bien el carácter de una propuesta de fondo independiente. Opino que debe considerarse como otro método de tratar la cuestión sometida ahora al Consejo de Seguridad. Esencialmente, la proposición de Ucrania aboga porque se constituya una comisión de investigación. La propuesta de Egipto no prevé tales investigaciones. Con respecto a la presencia de fuerzas británicas en Indonesia, declara que ciertos puntos quedan claramente entendidos. Con respecto a la situación provocada por el Movimiento Nacionalista Indonésio, expresa ciertos deseos y, de hecho, reserva el derecho del Consejo de adoptar medidas en lo futuro.

^{8/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 5.

Por consiguiente, repito, las dos propuestas parecen ser completamente independientes. Si el Consejo concuerda con el parecer que acabo de manifestar, lo que corresponde hacer ahora es someter inmediatamente a votación la propuesta ucraniana. Aún no existen normas de procedimiento que se puedan aplicar en el caso de que el Consejo tenga que considerar dos propuestas independientes. No obstante, después de haber examinado cuidadosamente ambas proposiciones, estimo que deberíamos someter a votación la propuesta del representante de Ucrania. Si no hay ninguna objeción, procederé de esta manera. ¿Puedo considerar que el Consejo acepta el método que acabo de sugerir? Al no haber objeciones, queda aprobado ese método.

La propuesta que ahora someto al Consejo para que decida a su respecto es la que presentó el representante de Ucrania, y cuyo texto es el siguiente:

Después de haber oído la declaración de la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania sobre la situación que en Indonesia amenaza la paz y la seguridad internacionales, situación, en la que se emplean fuerzas británicas contra el movimiento nacional de liberación, así como fuerzas japonesas enemigas;

Después de haber oído las declaraciones de los Ministros de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Bevin y de los Países Bajos, Sr. van Kleffens;

Después de cambiar opiniones sobre la cuestión planteada;

El Consejo de Seguridad decide crear una comisión integrada por representantes de los Estados Unidos de América, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Reino Unido y Países Bajos, encargada de realizar una investigación sobre el terreno, establecer los hechos ocurridos en Indonesia e informar al Consejo de Seguridad sobre el resultado de sus trabajos.

Ruego a los miembros del Consejo que apoyan esta propuesta tal como ha sido presentada por el representante de Ucrania que tengan la bondad de levantar la mano.

Dos representantes votan a favor.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no se han reunido los siete votos afirmativos exigidos en virtud del Artículo 27 para aprobar una moción de esta naturaleza, queda rechazada la propuesta.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Quisiera preguntar al Presidente cuál de los párrafos del Artículo 27 considera aplicable a este caso. A mi parecer, se trata del párrafo 3 y no del párrafo 2.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): En respuesta al representante de la Unión Soviética, quiero manifestar que no creo haber hablado del párrafo 2. Dije solamente el Artículo 27. Se observará que, en virtud del párrafo 3 de dicho Artículo, "las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de siete miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes". Por lo tanto diré al representante de

la Unión Soviética que, con respecto a la votación, este caso está comprendido en el párrafo 3 del Artículo 27.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Cree Ud. entonces que el párrafo 3 se aplica a este caso?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sí. Ahora debemos considerar la propuesta presentada por el representante de Egipto.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Quisiera hacer una declaración con respecto a este proyecto de resolución. Ante todo quisiera observar que se divide en dos partes. La primera parte se refiere a la cuestión inscrita en el orden del día por el representante de la RSS de Ucrania. Por razones que he manifestado más de una vez, juzgo que los hechos en causa no han sido establecidos y que, por consiguiente, debería rechazarse esa parte del proyecto. Las fuerzas británicas no han merecido la censura que la iniciativa de la delegación ucrania parece implicar. No existe una amenaza a la paz y seguridad internacionales. No existe fricción internacional que pueda llevar a un quebrantamiento de la paz internacional. Ha habido, sí, un debate instructivo que ha sido útil y, por añadidura, muy importante debido a su repercusión en los trabajos futuros de este Consejo. Pero como la tesis no tiene fundamento, no se justifica que el Consejo tome una decisión con respecto a esta parte.

La segunda parte del proyecto de resolución presentado por la delegación de Egipto se refiere a un asunto que no figura en el orden del día, a saber, la situación creada por el movimiento nacionalista indonesio. Puesto que no figura en el orden del día, no podemos tratarla aquí. Y si, como concesión puramente retórica y sin prejuizar nada, supongo por el momento, no solamente que este asunto figura en el orden del día, sino también que no es un asunto de orden interno, según lo define la Carta, sólo puedo decir que, en las circunstancias actuales, la cuestión no afecta la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, aun en ese caso supuesto, no se justifica una decisión por parte del Consejo.

Pero, independientemente del fondo de este caso concreto, se plantea una cuestión de principio, y quiero rogar a los miembros del Consejo que mediten este punto seriamente antes de votar sobre la propuesta de Egipto. En el curso de este largo debate, he insistido más de una vez en la necesidad de que el Consejo de Seguridad se atenga al principio básico establecido en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, que niega a la Organización el derecho de intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. No tenemos en modo alguno la intención de extender la noción de "jurisdicción interna" indebidamente, y bien sabemos que la aplicación de este principio tiene limitaciones, como lo demuestra el texto de la Carta. Sin embargo, el incumplimiento de este principio sólo podría llevar a una política general de intervención en los asuntos internos de los Estados, lo cual redundaría a su vez en perjuicio de la estructura política de la comunidad internacional.

Aun quiero agregar una última observación. Comprendo perfectamente que el Consejo se in-

terese en las negociaciones que se están celebrando en Batavia. En verdad, no son simplemente noticias en el sentido técnico de la palabra, como lo son muchas cuestiones de índole interna, sino que, muy explícitamente, hacen vibrar una cuerda del corazón humano, independientemente de lo que pueda disponer a dejar de disponer la Carta. Por esta razón, y únicamente por esto, tendré mucho gusto en sugerir a mi Gobierno que informe al Consejo del resultado de las negociaciones, como acto de deferencia y cortesía. Inútil es decir que esto no impone, ni podría imponer, un estigma sobre las fuerzas británicas. Se han tomado medidas a fin de informar a la opinión pública mundial mediante una coordinación de servicios informativos en virtud de la cual tanto los neerlandeses como los indonesios que participan en las negociaciones, así como los servicios británicos, publicarán mutuamente el texto completo de sus declaraciones oficiales. Se ha convenido también en que no se pondrá obstáculo alguno a la publicación de noticias y comentarios fidedignos.

Por último, y para referirme a un asunto que es estrictamente ajeno al debate, permítaseme manifestar mi agradecimiento a todos aquéllos que, impulsados por su interés genuino en el resultado de las negociaciones que se realizan actualmente en Java, han expresado su deseo sincero de que las negociaciones tengan éxito. Les doy las gracias en nombre de todos los interesados. Seguro de contar con sus simpatías, esperamos llevar a buen fin estas negociaciones, a fin de poder favorecer a su debido tiempo la admisión del Commonwealth de Indonesia en las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo preguntar al representante de Egipto si, en vista de la declaración del representante de los Países Bajos, debemos proseguir el debate sobre su moción.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Mi propuesta sigue sometida al Consejo.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): En ese caso, someto al Consejo el proyecto de resolución presentado por el representante de Egipto.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Quisiera agregar un tercer párrafo a la resolución propuesta por la delegación de Egipto; es decir, quisiera presentar la siguiente enmienda:

Con el fin de aclarar la situación en Indonesia y de restablecer la paz, debe enviarse una comisión a Indonesia integrada por los representantes de China, Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Estimo que, conforme al reglamento, debería someterse a votación esta enmienda antes que el proyecto de resolución de la delegación de Egipto.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Los miembros del Consejo desean hacer alguna observación?

Sr. BEVLIN (Reino Unido) (traducido del inglés): Seré muy breve. En la enmienda que se acaba de

presentar, creo advertir que el texto es igual al de la resolución original que ha sido rechazada.

Con respecto a la propuesta del representante de Egipto, el primer párrafo dice que queda claramente entendido que las tropas británicas no serán usadas en ninguna circunstancia contra el movimiento nacional indonesio. Esto implica que han sido o serán usadas para este fin; y por ello mi Gobierno me ha dado instrucciones de votar contra cualquier texto de esa naturaleza. En verdad, se trata de la imputación más hostil que pueda hacerse contra la conducta del Reino Unido en esta situación tan delicada y difícil. Por ese motivo debemos oponernos a cualquier insinuación de esta naturaleza en el Consejo de Seguridad.

En cuanto a la forma en que deben emplearse las tropas británicas, debo decir que éstas se hallan bajo las órdenes de los Jefes de Estado Mayor aliados, y si se tiene la impresión de que las tropas británicas cometen excesos o contrarían en alguna forma las órdenes recibidas, corresponde a los Jefes de Estado Mayor aliados decirnos dónde nos hemos equivocado. Hasta ahora, no se nos ha dicho nada.

No puedo aceptar ni la enmienda presentada por el Sr. Vishinsky, ni la resolución presentada por la delegación de Egipto, pues pienso que en este asunto está en juego el honor del Gobierno del Reino Unido. No podemos aceptar del Consejo de Seguridad nada que implique que hemos atacado el movimiento nacional indonesio, cosa que no hemos hecho jamás, o que existan probabilidades de que lo hagamos. Si otros miembros del Consejo de Seguridad piden que se confíe en ellos, yo pido que se confíe en que el Gobierno del Reino Unido cumple las obligaciones que el Alto Mando Aliado y sus Jefes de Estado Mayor le impusieron. Dar a entender, abierta o implícitamente, que no hemos respetado el mandato que se nos dió, es cosa que, no solamente provoca nuestro resentimiento, sino que tropieza con nuestra más firme oposición. Por consiguiente, el Gobierno del Reino Unido, el Gobierno de Su Majestad, debe oponerse tanto al proyecto de resolución presentado por Egipto como a la enmienda del Sr. Vishinsky.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Seré muy breve. Quiero asegurar al Sr. Bevin que nunca tuve la intención de criticar o censurar a las tropas británicas, ni en mi declaración ni en mi propuesta.

Sr. BEVIN (Reino Unido) (traducido del inglés): En ese caso considero que la resolución no debió haberse redactado en esa forma, porque los términos de los párrafos 1 y 2 serían interpretados en ese sentido por el mundo entero.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Si algunos de los términos pueden interpretarse así, permítaseme decir al Sr. Bevin que puede presentar una enmienda a fin de cambiar los términos conforme a su parecer.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Desde hace días hemos estado examinando aquí detalladamente la cuestión de Indonesia. Hemos examinado minuciosamente el fondo de la cuestión, y no es necesario volver a discutir uno u otro punto del debate, como trata de hacerlo el Sr. Bevin. La cuestión planteada

ante el Consejo es la siguiente: Yo presenté una enmienda que difiere de la propuesta del Sr. Manuisky por el hecho de que contiene una sola proposición, aunque muy importante. Por una parte teníamos una propuesta presentada por la delegación de la RSS de Ucrania; y ahora tenemos ante nosotros una enmienda de la delegación de la URSS a un proyecto de resolución presentado al Consejo por el representante de Egipto, y esta enmienda contiene una sola disposición. A los miembros del Consejo corresponde decidir con respecto a su actitud para con dicha enmienda, pero no veo ningún motivo para oponerse a la presentación de la enmienda. Por lo tanto, pido a los miembros del Consejo que se la someta a votación.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Todo lo que tenía que decir con respecto a la enmienda, lo dije ya ayer. Terminé mi intervención de ayer con la siguiente aclaración: La delegación de Polonia está dispuesta a aceptar cualquier solución con tal de que se ajuste al espíritu de la Carta, fortalezca la autoridad del Consejo de Seguridad y nos permita trabajar en pro de la paz y la seguridad internacionales ^{2/}. La propuesta sometida a votación hace un instante se ajustaba a dichos principios. Votaré a favor de cualquier resolución que esté redactada en el mismo sentido.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): En mi carácter de Presidente quisiera manifestar al Consejo que, a falta de normas de procedimiento que puedan guiarme para aceptar o rechazar mociones y enmiendas, no dispongo de los poderes que son esenciales para decidir si una enmienda que ha sido presentada, o incluso una propuesta, concuerda con el reglamento. Por ende, si se propone una enmienda que no se ajusta estrictamente a las disposiciones que rigen a las enmiendas, y si se puede decir además que en cuanto al fondo es idéntica a una propuesta ya presentada, solamente el Consejo a propuesta de uno de sus miembros, puede declarar que tal enmienda o tal propuesta es inaceptable. Por lo tanto diré que, a menos que algún miembro se oponga a que yo declare aceptable la enmienda propuesta por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no me queda otra alternativa que someterla al Consejo como enmienda al proyecto de resolución presentado por el representante de Egipto.

Ahora someto a votación la enmienda propuesta por el representante de la Unión Soviética:

Con el fin de aclarar la situación en Indonesia y de restablecer las condiciones normales, debe enviarse una comisión a Indonesia integrada por los representantes de China, Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Señalo que para que se apruebe esta enmienda debe haber una mayoría de 7 votos afirmativos. Ruego a los representantes que están a favor de la enmienda propuesta por la delegación de la URSS que levanten la mano.

Votan a favor tres representantes: los representantes de México, Polonia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

^{2/} Véase página 118.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): No habiéndose reunido el número de votos necesarios queda rechazada la enmienda.

Someto ahora al Consejo el proyecto de resolución propuesto por el representante de Egipto. Quienes estén a favor de la propuesta levanten la mano.

Votan a favor dos representantes.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no se ha reunido el número de votos necesarios en el párrafo 3 del Artículo 27, queda rechazado el proyecto de resolución.

Doy por terminado el asunto y pasamos ahora al punto siguiente del orden del día.

72. Cartas del jefe de la delegación de Yugoslavia y del Subsecretario de Relaciones Exteriores de Yugoslavia^{10/}

El PRESIDENTE (traducido del inglés): El punto siguiente del orden del día lo constituyen la carta dirigida al Secretario Ejecutivo por el jefe de la delegación de Yugoslavia, y la carta del 9 de febrero de 1946 dirigida al Secretario General por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Yugoslavia.

Las cartas se refieren a la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Albania. Como toda recomendación que pueda hacer el Consejo deberá ser sometida a la Asamblea General para su ratificación, es evidente que dicha recomendación no podrá enviarse a la Asamblea General antes de que empiece su período de sesiones en septiembre. Por lo tanto, sugiero que se aplaze este asunto hasta que el Consejo pueda tener ocasión de estudiar a fondo las demás solicitudes de admisión de carácter análogo que puedan presentarse. ¿Qué desea hacer el Consejo a este respecto?

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Estoy plenamente de acuerdo con su opinión. En una de nuestras primeras sesiones, afirmé que la cuestión de admitir nuevos Estados a las Naciones Unidas era muy seria y exigía un estudio muy detenido; por eso considero que sería sumamente deseable aplazar este asunto hasta una fecha ulterior cuando nos sería fácil estudiarlo a fondo.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Cuando el Consejo de Seguridad recibió una carta de la delegación de Yugoslavia pidiéndole que inscribiere en su orden del día la cuestión de la admisión de Albania en las Naciones Unidas, el Consejo tomó una decisión favorable. La cuestión figura ahora en el orden del día. Puede que la Asamblea General no tenga tiempo suficiente para examinar dicha cuestión, pero ello no debe influir sobre la decisión o sobre la posibilidad de examinar esta cuestión en el Consejo de Seguridad, ya que el Consejo tiene su propio programa de trabajo; tiene sus propios normas de procedimiento; tiene todo el tiempo necesario. El Consejo de Seguridad no termina hoy sus trabajos. Además, el Consejo de Seguridad no tiene períodos de sesiones, sino que funciona

continuamente, conforme a la Carta. Por consiguiente, no veo absolutamente ningún motivo para que, después de haber decidido incluir el examen de esta cuestión en su orden del día, el Consejo tome la decisión, pocos días más tarde, de excluir dicha cuestión del orden del día de una sesión determinada del Consejo de Seguridad.

Permítaseme recordar al Consejo que el día en que se discutió esta cuestión dije que entendíamos que se planteaba, no para que fuera luego excluida bajo un pretexto cualquiera, sino para que el Consejo la examinara. Insisto en que así se haga, tanto más cuanto que no se trata de un asunto tan complicado. La actitud de Albania durante la guerra es perfectamente clara, y el examen de esta cuestión no presenta ninguna dificultad de fondo. Estimo que no tenemos derecho alguno de aplazar el examen de este asunto bajo el pretexto de que la Asamblea General no tendrá tiempo de hacerlo después de nosotros. Debemos continuar nuestra labor sin preocuparnos por saber si la Asamblea General tendrá tiempo para examinar esta cuestión o no. Insisto en que el Consejo examine este asunto inmediatamente. Lo considero importante y urgente.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Puedo asegurar al representante de la URSS que no hice ninguna propuesta para excluir este punto del orden del día. Como se comprenderá, en asuntos de esta naturaleza me remito enteramente al Consejo, cualquiera que sea la decisión que desee tomar.

Sr. BEVIN (Reino Unido) (traducido del inglés): Apelo a la delegación de la URSS para que aplazemos la decisión hasta que volvamos a reunirnos una vez terminado el actual período de sesiones de la Asamblea General ya que entonces podremos examinar en su totalidad el problema de la admisión de otros Estados a la Asamblea y a las Naciones Unidas. La solicitud de Albania plantea cuestiones muy delicadas que no deseo discutir esta noche. Además, no quiero encontrarme en la obligación de votar contra la admisión de un país, cualquiera que sea. Creo, y lo digo con todo respeto, que la delegación de la URSS actuaría con prudencia si nos ofreciera la oportunidad de examinar a fondo, no solamente la solicitud de Albania, sino también las de otros países, y nos diera tiempo para estudiarlas.

Si me viera obligado a votar esta noche, tendría que votar en contra de la propuesta, cosa que no quiero hacer ni tampoco quiero que se me interprete mal. Yo no me opongo a esta admisión, y si se da al Gobierno del Reino Unido tiempo suficiente para estudiar este asunto junto con otros muchos, estoy plenamente dispuesto a que más adelante se dedique un período de sesiones especial al estudio de todas estas consideraciones.

Por consiguiente, espero sinceramente que el Gobierno de la URSS no insista en que se tome una decisión ahora, y más aun, le insto a que se abstenga. Sería lamentable que, cuando un país presenta una solicitud, nos pusieran en la obligación de votar en contra por no haber tenido tiempo de estudiar los elementos de juicio. Existen dificultades bien conocidas en este caso preciso, pero estimo que no sería sensato plantearlas ahora. En verdad, mientras más nos alejamos de la guerra misma, menos probabilidades habrá de

^{10/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 5.

que tengamos que plantearlas jamás. Por eso, un poco de paciencia y de tolerancia en este asunto puede conducirnos a un acuerdo satisfactorio para todos. Por lo tanto, ruego encarecidamente a la delegación de la URSS que no insista en que votemos esta noche.

En nombre de mi Gobierno, me comprometo solemnemente tanto en este caso como en otros que se presenten más adelante, a examinar con suma atención todo el problema, pero si se me obliga a votar ahora, tendré que hacerlo en contra. Por lo tanto, se trata de saber si, en un caso como éste, una delegación se empeña en ponernos en una situación delicada, o si un espíritu de conciliación permitiría aplazar el estudio de la cuestión a fin de llegar a un acuerdo y evitar probablemente todas las dificultades.

El PRESDENTE (traducido del inglés): Desearía que el Consejo advierta que no le he pedido que decida si debe admitirse al representante de Yugoslavia a esta altura del debate. Considero que debemos determinar, en primer término, si el Consejo va a continuar inmediatamente con el estudio de este caso concreto; luego, una vez resuelta esta cuestión, el Consejo deberá decidir si corresponde invitar al representante de ese país.

Sr. BIDAULT (Francia) (traducido del francés): No desconozco la importancia de los argumentos que acaban de ser presentados con respecto a la gran utilidad que traería aparejada la formulación de reglas generales para la admisión de nuevos Miembros en la Organización de las Naciones Unidas. Tampoco desconozco la extrema conveniencia de que la admisión de nuevos Miembros se haga sin oposición.

La actitud que debo tomar en nombre de mi Gobierno no prejuzga de ninguna manera los conflictos que puedan surgir entre el Estado de que actualmente nos ocupamos y otros Estados vecinos. A nuestro parecer, no se trata sino de una cuestión de principio, visto que existe un Estado albanés; y me refiero aquí a la declaración que hice ante la Asamblea cuando tuve el honor de señalarle que una de las circunstancias que nos resultaban más dolorosas a los franceses era la ausencia de 13 Estados europeos, cuya presencia, sin ninguna distinción, deseábamos aquí. Este deseo perdura y me dicta la actitud que asumo y que no entraña ninguna exclusión.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Lamento infinitamente tener que oponerme a la declaración que acaba de hacer el Sr. Bevin. Ocorre que los asuntos de esta naturaleza no se resuelven en un plano de cortesías personales. Estaría dispuesto a hacer al Sr. Bevin más de un favor pero no a expensas de Albania o en perjuicio de sus intereses.

Cuando esta cuestión se examinó aquí por primera vez, se propuso que se aplazara su examen hasta que el Consejo recibiese otras solicitudes de admisión, a fin de examinarlas todas juntas. Esa proposición no recibió apoyo entonces, y se consideró que no había que vincular la cuestión de la admisión de Albania en la Organización con la admisión de otros países.

El mismo problema se vuelve a plantear hoy. El Sr. Bevin ha dicho que si esta cuestión se exa-

minara, votaría en contra, pero que el hacerlo le contrariaría sobremanera. Me complace oír declarar al Sr. Bevin que no quiere votar en contra. Pero si el Sr. Bevin quiere votar a favor, puede hacerlo fácilmente. Nos uniremos a él y creo que otras delegaciones harán lo mismo y apoyarán a Albania, que ha sido una de las primeras víctimas de la Alemania hitleriana y que contribuyó también a la victoria sobre Alemania. Durante algún tiempo, sometida por el enemigo, Albania combatió contra Grecia, pero esto no significa nada ya que bajo el régimen de Vichy, Francia combatió contra nosotros y contra el Reino Unido. Se podrían citar otros ejemplos de Estados que, contrariando la voluntad de su pueblo, lucharon contra las Naciones Unidas; y sin embargo, ello no debe ser obstáculo para que esos países, liberados del yugo hitleriano y que han recobrado su independencia nacional, puedan entrar en las Naciones Unidas, participar en su labor e incluso formar parte del Consejo de Seguridad. Aplaudimos esa solución, pues los pueblos no pueden considerarse responsables de los actos que los quislings les impusieron por la fuerza.

¿En qué consiste el problema de Albania? No es un problema tan complicado: se trata de admitir en las Naciones Unidas a Albania, ese país pequeño y heroico que, después de haber soportado el yugo alemán, derrocó a sus quislings, se colocó al lado de las Naciones Unidas y combatió heroicamente por la causa común.

El Sr. Bevin no quiere votar contra Albania. El Sr. Bevin puede votar a favor de Albania. Hemos recibido de Albania una solicitud de admisión. Insisto en que el Consejo de Seguridad la examine inmediatamente y creo que, si la examina tomando en cuenta el fondo del problema, el Consejo de Seguridad votará a su favor y admitirá a Albania en las Naciones Unidas.

Sr. BEVIN (Reino Unido) (traducido del inglés): Esta noche, no.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Le pregunto, ¿por qué debemos complicar el problema hasta ese punto; por qué debemos considerarlo imposible de resolver? ¿Por qué debemos tratar de llegar a una transacción? ¿Es acaso indispensable realizar siempre transacciones? Debemos, e insisto en ello, examinar la cuestión según sus propios méritos. Estoy convencido de que, si el Consejo actuara en esa forma, decidiría por unanimidad admitir a Albania como Miembro de las Naciones Unidas.

El Sr. Bidault nos recordaba hace un momento que aún hay 13 Estados europeos fuera de las Naciones Unidas. Que soliciten su admisión. Examinaremos si cumplen las condiciones requeridas, y si lo consideramos conveniente, los admitiremos. No queremos transformar a las Naciones Unidas en una organización sectaria y limitada. Además, esto sería imposible, puesto que cuenta ya con 51 Estados. Hagamos todo lo que está en nuestro poder para ampliar la Organización. Insisto en afirmar que Albania será un Miembro digno, y apoyo su candidatura.

Repito que, a pesar de mi deseo de mostrar al Sr. Bevin mi buena voluntad, no se trata en este caso de favores personales, sino de una cuestión de principio y de los intereses vitales de un Estado.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me parece que el representante de Francia desea plantear una cuestión de orden.

Sr. BIDAULT (Francia) (traducido del francés): Por el honor de mi país y por respeto al recuerdo que conservo del tiempo del terror, considero que tengo el deber de señalar al jefe de la delegación de la URSS que en su declaración hubo una palabra que traspasó sin duda los límites de lo que quiso decir. Manifestó hace un instante que Francia, bajo el régimen de Vichy, había luchado contra los aliados, el Reino Unido y la Unión Soviética.

Me permito decirle que Vichy combatió (y esa me parece ser la fórmula exacta) contra el Reino Unido, la Unión Soviética y los otros Aliados; que para ello reclutó un puñado de miserables, pero que Francia bajo el régimen de Vichy (señalo que fui Presidente del Consejo Nacional de la Resistencia) prestó a los aliados, tanto en el exterior como en el interior, todo el apoyo que podía dar. El representante de la URSS comprenderá por qué me vi obligado a rectificar esa parte de su intervención. No me cabe la menor duda que quienes saben lo que los países ocupados (incluso el mío) hicieron en circunstancias difíciles, comprenderán la emoción con que he hablado.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Huelga decir que al hablar de Francia, hice una distinción clara entre el pueblo francés por una parte, y el Gobierno de Vichy, por la otra. Dije precisamente que, el hecho de que el Gobierno de Vichy hubiera sido un agente de la Alemania hitlerista y se hubiera comportado como tal durante la última guerra, no podía influir, ni lo más mínimo, en el derecho de Francia y del pueblo francés a formar parte de las Naciones Unidas. Ese derecho, nunca lo hemos puesto en duda; por el contrario, siempre lo hemos reconocido con gusto. A mi entender, las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Bidault subrayan una vez más la necesidad de conceder el mismo tratamiento al pueblo albanés, y supongo que el Sr. Bidault apoyará mi parecer.

Sr. BIDAULT (Francia) (traducido del francés): El incidente ha terminado.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Propongo que la cuestión de la admisión de Albania se mantenga en nuestro programa pero que se aplaze la decisión hasta que el Consejo de Seguridad se reúna en su sede provisional. Mi Gobierno desea examinar el problema con más detenimiento. Solicito que mi propuesta sea sometida a votación.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Cuando discutimos la cuestión de la inscripción en el orden del día de la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas presentada por Albania, de la favor de dicha admisión. Quisiera ahora leerles algunos pasajes de la carta dirigida al Presidente y a los vicepresidentes de la Asamblea General por el Presidente de la República Popular de Albania, en la cual nos pide que examinemos su solicitud de admisión a nuestra Organización ^{11/}.

^{11/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 5.

En primer lugar, el Presidente de la República Popular de Albania declara que ya el 20 de diciembre de 1945 dirigió una solicitud al Presidente de la Comisión Preparatoria. Esta carta subraya que el Gobierno de la República Popular de Albania desea indicar de una manera positiva la importancia que atribuye a la organización de la paz y a la cooperación entre las naciones, y desea unirse a los otros países democráticos en poner en práctica los altos propósitos y en la aplicación de los nobles principios en que se funda nuestra Organización.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me permito llamarlo al orden. Quisiera recordar al representante de Polonia que ahora no estamos discutiendo el fondo del tercer orden del día, sino la cuestión relativa a la moción que acaba de presentar el representante de los Estados Unidos.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Permítame señalar a su atención que el debate ha girado hasta ahora en torno a la carta enviada por el Presidente de Albania. La propuesta presentada por el Sr. Stettinius no significa que el debate haya terminado y no veo cómo, sin solicitar la opinión del Consejo de Seguridad, puede usted interrumpir por iniciativa propia un debate que se ha iniciado. Le ruego que tenga la bondad de dejarme terminar mi declaración.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Debo decir al representante de Polonia que, desde luego, sé perfectamente que el reglamento no existe y que, por esa razón, resulta difícil determinar hasta dónde me permiten llegar mis poderes de Presidente. Pero la práctica habitual es considerar que, cuando se presenta un proyecto de resolución equivalente a una suspensión del debate, dicho proyecto tiene precedencia sobre los demás asuntos que en ese momento examina el órgano que lo recibe. Sin embargo, si el representante de Polonia desea continuar, no existe, naturalmente, ningún reglamento que me permita en modo alguno negarle la oportunidad de hacerlo.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Estamos perdiendo el tiempo y yo también desearía hacer uso de la palabra.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Quisiera terminar mi intervención con una propuesta concreta. En esa carta leo además lo siguiente: "Declaro en nombre del Gobierno de la República Popular de Albania que nuestro país está dispuesto a asumir todas las obligaciones que especifica la Carta de las Naciones Unidas".

Quisiera emplear aquí un argumento que tal vez no tenga carácter político, pero que presenta un aspecto más bien humanitario. Pónganse ustedes en el lugar de Albania, ese país pequeño que padeció la ocupación nazi y que luego luchó al lado de los aliados. Hoy, Albania ve el comienzo de la labor de la Organización de las Naciones Unidas y, al ofrecer su adhesión, espera poder ayudar a esa Organización y al mismo tiempo estabilizar su propia situación. ¿Podemos acaso contestar a ese país pequeño que el reglamento aún no ha sido definitivamente establecido y que no podemos ni siquiera discutir el principio de dicha solicitud?

Quisiera que cada uno de ustedes, poniéndose por un instante en el lugar de Albania, respondiera a esa pregunta con toda sinceridad.

Propongo, cosa que me parece factible, que el Consejo de Seguridad conteste en los siguientes términos: "El Consejo de Seguridad, en respuesta a la carta del Presidente de la República Popular de Albania en que solicita su admisión a las Naciones Unidas, está dispuesto a dar un curso favorable a dicha solicitud conforme al reglamento".

El Sr. Bevin desea aplazar nuestra decisión hasta mañana, ya que no quiere votar hoy. Estoy dispuesto a hacer esa concesión. Podemos aplazar nuestra decisión y aceptar esta propuesta mañana.

Sr. BEVIN (Reino Unido) (traducido del inglés): Oh no, mañana no.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Pide el representante de la URSS la palabra?

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Quería decir sencillamente que a mi parecer estamos perdiendo el tiempo.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de los Estados Unidos de América ha presentado una moción proponiendo que este punto sea mantenido en nuestro orden del día pero que se aplaze su examen hasta que el Consejo de Seguridad se reúna en su sede provisional. Su Gobierno desea examinar el problema con más detenimiento. Pediré al Consejo que se proceda a votación. ¿Hay alguna objeción al proyecto de resolución?

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Considero que esta propuesta sería más aceptable si se confiara a un subcomité de tres miembros la misión de presentar, durante la próxima sesión de este Consejo, un informe sobre las normas de procedimiento relativas a las condiciones de admisión de los nuevos miembros.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me permito señalar al representante de Egipto que nuestro Comité de Expertos ha iniciado ya el estudio de las normas

de procedimiento para la admisión de nuevos miembros. Creo entonces que es innecesario crear otro comité.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto a votación el proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos de América. Como se trata de una cuestión de procedimiento, aclaro que corresponde aplicar el párrafo 2 del Artículo 27 con respecto a la votación, según el cual es necesario el voto afirmativo de siete miembros. Que levanten la mano los miembros que estén a favor de esta propuesta.

Hay siete votos a favor.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Habiéndose obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda aprobada la propuesta.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Quisiera saber qué respuesta se dará a Albania.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se enviará una comunicación a la delegación yugoeslava con respecto a esta cuestión tomando en cuenta los términos de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad.

¿Desea el Consejo que suspendamos el debate? Si no hay objeciones, considero aprobada mi propuesta. Sugeriría que el Consejo se reuniera mañana a las diez de la mañana.

Sr. BEVIN (Reino Unido) (traducido del inglés): Temo que nos resulte difícil reunirnos a las diez para tratar el punto sumamente importante del orden del día que tendremos que considerar. ¿No podría ser algo más tarde? En realidad, no sé cuáles son los planes de la Asamblea y no quiero causar inconvenientes a nadie, pero en provecho mismo del asunto que vamos a tratar, estimo que sería más prudente reunirnos más tarde.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Propondría que se dejara al Presidente la iniciativa de convocar mañana al Consejo a una hora que resulte conveniente para todos.

Después de breve debate queda aprobada esta propuesta.

Se levanta la sesión a las 23.30 horas.

DECIMONOVENA SESION

*Celebrada en Church House, Westminster, Londres,
el jueves 14 de febrero de 1946, a las 11 horas.*

Presidente: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

73. Orden del día provisional

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta del 4 de febrero de 1946 dirigida al Secretario General por los jefes de las delegaciones del Líbano y Siria (documento S/5)^{1/}.

3. Informe del Presidente del Comité de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las modificaciones introducidas por el Comité en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad (documento S/6)^{2/}.

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 9.

^{2/} *ibid.*, Suplemento No. 2, anexo 1.